

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición deL Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en los autos caratulados "SIOLI, CARMEN DEOLINDA s/QUIEBRA" Expte. 1332 Año 2010 se ha dispuesto los siguientes: "Santa Fe, 19 de Abril de 2011 ... RESUELVO: 8) Fijar hasta el día 23 de Junio de 2011 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 ...9) Fijar los días 4 de Julio de 2011 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones, el 04 de Agosto de 2011 para la presentación de los informes individuales y el 16 de Septiembre del 2011 para la presentación del informe general" Fdo. Dr. Diego Aldao - Juez, Dra. Alicia Roteta- Secretaria. Asimismo se ha saber que ha sido designada como Síndico la C.P.N. Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que asi lo ordena: "...Santa Fe 4 de Mayo de 2011. Habiendo sido sorteado Síndico el C.P.N. Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419, de esta ciudad, desígnaselo en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo, con las formalidades de ley, en el término de 3 días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese." Fdo. Dr. Diego R. Aldao - Juez, Dra. Alicia Roteta - Secretaria. Santa Fe, 13/5/11.

S/C 134205 May. 19 May. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "AYALA, Alejandro Víctor s/QUIEBRA" (Expte. N° 303 - Año 2011) se ha dispuesto: 1.- Declarar la quiebra de ALEJANDRO VICTOR AYALA, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 31.459.220, con domicilio en calle Zavalla 10369 y domicilio legal constituido en calle Hipólito Irigoyen 2623 Oficina 6, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2.- Decretar la inhibición general del fallido, ordenándose las inscripciones de ley en los registros respectivos, oficiándose a sus efectos. 3.- Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. 4.- Ordenar al fallido y a terceros la entrega de inmediato al Síndico de los bienes de aquél, como así también de toda la documentación relacionada con la contabilidad que obrare en su poder, dentro del plazo de 24 horas. 5.- Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Fdo. Dr. Carlos E. Dávila (Juez) Dra. María Del Huerto Guayan (Secretaria). Secretaria, 28 de abril de 2011.

S/C 134264 May. 19 May. 26

En los autos caratulados Van Autenboer Tomasa Ventura y otros c/Van Autenboer Polidoro A. y/u otros s/Ordinario (Prescripción Adquisitiva) Expte. N° 926/2007, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente edicto por el termino de ley a los fines de citar a tomar intervención en estos autos, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Arroyo Leyes, Dpto. La Capital, Santa Fe, designado como lote N° 1, polígono ABCA del plano duplicado N° 1714, con una superficie de 11Ha, 18 As, 63 Ca. Partida de Impuesto Inmobiliario N°

10-15-00-735328/0001-8. Como medida de mejor recaudo, a continuación se transcribe la parte pertinente del decreto del Sr. Juez que así lo ordena: Santa Fe,-14 de Marzo de 2011. Ampliase la demanda teniéndosela también por promovida contra: terceros ocupantes y/o adquirentes y/o quienes resulten titulares del dominio del bien objeto de la litis y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Téngase presente lo expresado respecto al desconocimiento del propietario. Cítese por el término de ley a los accionados mencionados mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y diario local que se exhibirá en el lugar designado por la CSJ. A lo demás oportunamente. En lo atinente a la cesión de derechos y acciones de fs. 171/181 vta., notifíquese de conformidad al Art. 28 C.P.C.C. Notifíquese. Firmado: Dra. Maria Alfonsina Pacor Alfonso (Secretaria). Dr. Claudio Bermúdez (Juez).

§ 11 134193 May. 19 May. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia, del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, recaída en el Expediente Nro. 952 - Año 2010, caratulado "Méndez, Silvia Graciela s/Usucapión", se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a todas las personas que se consideren con derechos sobre el inmueble que según plano de mensura inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial el 11 de Noviembre de 2009, con el N° 930, consiste en una fracción de terreno con todo lo en ella clavado plantado y adherido al suelo, ubicada en la ciudad de Coronada, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, que se designa como Lote N° 1, cuyas medidas y linderos son: Cuarenta y seis metros cinco centímetros (46,5 m.) en su costado Norte, línea A-B, por donde linda con Don Miguel Angel Zabala; veintidós metros diez centímetros (22,10 m.), en su costado Este, línea inclinada C-B, lindante con Avenida Costanera; treinta y tres metros ochenta y tres centímetros (33,83 m.) en el costado Sud, línea C-D, por donde linda con la Calle General López; y diecisiete metros cincuenta y siete centímetros (17,57 m.) en el lado Oeste, línea D-A, lindante con la Calle España, lo que hace una superficie total de setecientos nueve metros veintiséis decímetros cuadrados (709,26 m2); contando con una superficie cubierta de doscientos cuarenta y seis metros con diecinueve decímetros cuadrados (246,19 m2). Según Informe del Registro General de la Propiedad agregado a los autos, no consta inscripción de dominio. Santa Fe, de 10 Mayo de 2011. Fdo. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 11 134222 May. 19 May. 23

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 233/2002, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/PEDROZO ROLANDO DANIEL y MARCANTONIO VICTOR DANIEL s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 23/02/2011 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto Art. 67, C.P.C.C., modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por dos (2) días (Art. 77, C.P.C.C. de Santa Fe). Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. "San Vicente, 15/10/2010, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia,

condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de Pesos Dos Mil Ochocientos Noventa y Ocho con diecinueve/100 (\$2.898,19), con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos "Motosport S.R.L. c/Cárdenas s/Ordinario" (Expte. N° 169/1995), a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago, aplicándose el decreto N° 214/02 y la Ley N° 25561 y debiendo adecuar la actora las sumas resultantes a la legislación vigente a la fecha de practicarse la correspondiente liquidación de capital e intereses y CVS a partir del mes de octubre de 2002. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses y CVS admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria, Dr. Jorge Platini, Juez a cargo." San Vicente, 10 de Marzo de 2011.

\$ 17,50 134275 May. 19 May. 20

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 128/2008, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/PERRY MARCOS VICTOR y MADAMA STELLA MARIS s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 23/03/2011 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, C.P.C.C. modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por dos (2) días (Art. 77, C.P.C.C. de Santa Fe). Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. "San Vicente, 27/12/2010. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho dentro del término de ley, declárase rebelde a la misma. Notifíquese. Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria, Dr. Jorge Platini, Juez a cargo". 14 de Abril de 2011. Fdo. Telma S. Sánchez, secretaria.

\$ 17,50 134272 May. 19 May. 20

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 235/2002, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/STRANO SEBASTIAN MANUEL s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 01/02/2011 se ha resuelto lo siguiente: "Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, CPCC, modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el término de ley. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC de Santa Fe). Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. "San Vicente, "San Vicente, 30/11/2010.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada, a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de Pesos UN MIL CINCUENTA y TRES CON CUARENTA y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.053,44) con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro: por ciento (30%) anual,

conforme criterio sustentado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Rafaela, en autos: "Motosport S.R.L. c/Cárdenas s/Ordinario" (Expte. N° 169/95), a partir del 05/05/2000 y CER a partir de Febrero de 2002 y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital, intereses y CER admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria, Dr. Jorge Platini, Juez a cargo." San Vicente, 10 Marzo de 2011.

\$ 17,50 134274 May. 19 May. 20

El Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, sito en Avda. San Martín 326, San Vicente, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 2794/02, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/OROFINO LUIS ANTONIO s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 01/02/2011 se ha resuelto lo siguiente: "San Vicente, Téngase presente lo manifestado y como se solicita, notifíquese a la demandada por medio de Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y en esta Sede Judicial, en el espacio habilitado al efecto (Art. 67, C.P.C.C., modificado por Ley N° 11.287, Acta N° 3), por el termino de ley. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial por dos (2) días (Art. 77, CPCC de Santa Fe). Notifíquese. Firmado Dra. Telma Sánchez, Secretaria; Dr. Jorge Platini, Juez a cargo. "San Vicente, 30/11/2010, Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la actora en el término de diez días, el capital reclamado de Pesos UN MIL SESENTA CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.060,12.-) con más el interés pactado, del veinticuatro por ciento (24%) anual a partir de la fecha en que era debido y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dra. Telma Sánchez, Secretaria, Dr. Jorge Platini, Juez a cargo." San Vicente, 12 de Abril de 2011.

\$ 17,50 134273 May. 19 May. 20

Por disposición del Sr. Juez del Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, en los autos caratulados: "VILLALBA, ALDO s/DECLARATORIA de HEREDEROS" (Expte. N° 356 Año 2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Aldo Villalba - L.E. N° 6.232.299, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 13 de mayo de 2011. Fdo. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 134249 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "CAMPLANI, AZUCENA URSULA MARGARITA s/SUCESORIO" (Expte. 195/2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. Azucena Úrsula Margarita Camplani - MI: 2.394.910, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del

término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 3 de Mayo de 2011. Fdo. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 134232 May. 19 Jun. 2

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima nominación de esta ciudad, en los autos caratulados "GAITAN, MIGUEL ANGEL s/SUCESORIO" Expte. Nº 339 año 2011, se cita y emplaza a los herederos de don Gaitán Miguel Angel (L.E. Nº 06.243.815) que se consideren con algún derecho sobre los bienes dejados por el causante a su fallecimiento, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 12 de Mayo de 2011.- Fdo. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 15 134268 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Fabbro María Luisa, D.N.I. F. 6.333.492, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legal (Autos: "FABBRO MARIA LUISA s/SUCESORIO" (Expte. 1117/Año 2010). Se publicará en el Boletín Oficial y se exhibirá en el hall de planta baja de Tribunales. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez - Dra. Alicia Roteta, Secretaria". Santa Fe, 28/4/11.

§ 15 134182 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Sr Juez de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe. En los autos caratulados "TORRES, OSCAR MANUEL s/SUCESORIO" (Expte. 1354-2008). Se cita y emplaza a los herederos o a quienes se consideren con derecho a la herencia de los bienes dejados por fallecimiento de Don Oscar Manuel Torres, D.N.I. M.7.874.422 argentino, domiciliado en 1° de Mayo Nº 3741, ciudad de Santa Fe, hijo de Manuel Mártires Torres y de Emilia Dalla Costa, nacido en San Justo, Provincia de Santa Fe el 16 de mayo de 1944 y fallecido el día 05 de octubre de 2008 en la ciudad de Santa Fe, para que dentro del término de ley, comparezcan a valer. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Dr. Daniel Celli (Juez) Dra. Viviana E. Marin (Secretaria). Santa Fe, 11 de Abril de 2011. Fdo. Gabriela Suárez, Prosecretaria.

§ 15 134180 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3era. Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: "PICCOLI, FERNANDO JOSE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nº 307 Año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Fernando José Piccoli, D.N.I. Nº 14.131.329 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe,

09-05-2011. Dra. Celia G. Bornia Secretaria. 10/5/11.

§ 15 134179 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes doña Orrego, Ida, D.N.I. N° 6.094.939 y para los autos caratulados ORREGO, IDA s/SUCESORIO (Expte. 383-10), para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley, se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad. Dra. María Ester Noé de Ferro, secretaria. 26/4/11.

§ 15 134177 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, legatarios y acreedores de don Néstor Adolfo Zapata, con L.E. N° 6.259.225, para que dentro del término y bajo apercibimiento de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "ZAPATA, NESTOR ADOLFO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 298.-Año 2011) lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales (arts. 592 y 67. mod. Ley 11.287).- Santa Fe, 9 de Mayo de 2.011. Fdo. Alicia Roteta, secretaria.

§ 15 134221 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "ARANEGA, JUAN s/SUCESORIO" (Expte. 92, Año 2011), tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Juan Aranega, L.E. 6.211.074, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales conforme lo resuelto por la C.S.J.S.F. en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 10 de Mayo de 2011. Fdo. Ma. Del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 134239 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos

caratulados "CONTRERAS, LUIS EULOGIO s/SUCESORIO" Expte. N° 262 Año 2011 se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don Contreras Luis Eulogio, argentino, D.N.I. M 6.240.157, de apellido materno Lapuente, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Claudio Bermúdez Juez. Dr. Alfonsina Pacor. Secretaria.

§ 15 134247 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la

Segunda Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "HERNANDEZ, MARTINA CRUZ s/SUCESORIO" Expte- 281 Año 2011 se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Doña Hernández Martina Cruz, Argentina, D.N.I. F. N° 1.532.564, de apellido materno Ardiles, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Dr. Carlos Dávila Juez. Dra. María del Huerto Guayan. Secretaria. 10 de Mayo de 2011.

\$ 15 134248 May. 19 Jun. 2

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/METZ, EBERHARD ERWIN s/APREMIO" (Expte. N° 121 - Año 2011) en trámite ante ese Juzgado, se cita, llama y emplaza a Eberhard Erwin Metz y/o quien resulte propietario y/u ocupantes y/o poseedor de los inmuebles sitios en calle COLON al 1900. Manzana "D" de los planos 6737/43 y 67862/73. Partidas Impuesto Inmobiliario 12-08-00-163961/0071-9; /0073-7: /0074-6; /0075-5; /0079-1 y /0050-6 respectivamente. Cuenta de Tasas de Servicios Municipales 3375.0 a fin de que comparezcan, contesten la demanda, opongan excepciones y ofrezcan pruebas en el expediente mencionado conforme al siguiente decreto: "San Jorge, 10 de marzo de 2011.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio (Ley 5066) contra Eberhard Erwin Metz y/o quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor, tendiente al cobro de la suma de \$25.252,10.- con más sus intereses y costas. Cítese de remate a la demandada, con prevención de que si dentro del término de Ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Como se solicita, y previa intimación de pago, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más \$14.126,05.- que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. A lo demás, oportunamente en su caso. Notifique la empleada Romero. Notifíquese.-" Firmado: Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria - Dr. Tristán R. Martínez, Juez.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.- San Jorge, 5 de Mayo de 2011.

S/C 134226 May. 19 May. 23

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así ordenado en los autos: "SIGAUDDO, MARIA SILVINA s/VENIA JUDICIAL" (Expte. 56/2011) tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, se cita al Sr. Enrique Jesús Florentino, D.N.I. 11.146.258 para que comparezca a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. - Fdo. Jorgelina Yedro, Juez - Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria. - Vera, 10 de mayo de 2011 - Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.
\$ 15 134053 May. 19 May. 23

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 34/11. BERTONE FELIX LORENZO s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Felix Lorenzo Bertone, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez. Dres. Iván L. Knubel y Luciana L. Paredes. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme art. 67 C.P.C.C. Rafael, 13 de Abril de 2011. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.
\$ 15 131979 May. 19 Jun. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 4770 - Año 2008 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MOREYRA OSCAR MARTIN s/APREMIO", se cita por el presente al demandado Moreyra Oscar Martín para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. - Rafaela, 18 de octubre de 2010 - Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario).
S/C 134279 May. 19 May. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 3661 - Año 2008 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GALAN WALTER R. s/APREMIO", se cita por el presente al demandado Galán Walter R. para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Rafaela, 18 de octubre de 2010 - Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario).
S/C 134278 May. 19 May. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. N° 6151 - Año 2007 - MUNICIPALIDAD DE

RAFAELA c/GONZALEZ SERGIO DANIEL s/APREMIO", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: Rafaela, 30 de marzo de 2009. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese". - Rafaela, 18 de octubre de 2010 - Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Jorge Alberto Platini (Juez).

S/C 134280 May. 19 May. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados "Expte. N° 7107 - Año 2006 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SUC. DE CHAVEZ PEDRO ALFREDO S/APREMIO", se cita por el presente al demandado Suc. de Chávez Pedro Alfredo para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. - Rafaela, 15 de octubre de 2010 - Firmado: Jorge Alberto Platini (Juez); Gustavo Mié (Secretario).

S/C 134281 May. 19 May. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. N° 6869 - Año 2007 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SINCOVICH LUCIANO s/APREMIO, por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 25 de noviembre de 2008. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo, pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese".- Rafaela, 15 de octubre de 2010 - Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Jorge Alberto Platini (Juez).

S/C 134277 May. 19 May. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados "Expte. N° 5317 - Año 2007 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MAINA JULIO CESAR s/APREMIO", por el presente se le hace saber al demandado que se ha dictado la siguiente resolución: "Rafaela, 17 de noviembre de 2008.- Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Mandar, se lleve adelante la ejecución hasta que la parte Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más un interés equivalente al interés de la tasa activa promedio mensual para operaciones de descuento de documentos comerciales que percibe el Banco de la

Nación Argentina, Sucursal Rafaela, no acumulativos, desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago. Con costas a la demandada perdidosa. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. - Rafaela, 18 de octubre de 2010 - Firmado: Gustavo Mié (Secretario) - Jorge Alberto Platini (Juez).

S/C 134276 May. 19 May. 23

RECONQUISTA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, de la 4ta. Circunscripción Judicial, 2da. Nominación, de Reconquista (S.F.), ha ordenado en autos "BARZALA, ESTEBAN Y OTROS c/VILLALBA, DOMICIANO y OTRA s/APREMIO - Expte. N° 1981/07", citar y emplazar a los herederos del co-demandado Domiciano Villalba, por el término y bajo apercibimiento de Ley, conforme lo dispone el art. 597 C.P.C.C.. Publíquense edictos por el término de Ley, tres veces. - Reconquista (S.F.), 11 de mayo de 2011 - Edicto sin cargo por tramitarse con Declaratoria de Pobreza /Expte. N° 1009/92) - Alicia Mudryk, Secretaria.

S/C 134203 May. 19 may. 23

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (Sta. Fe) en autos: "ROLON RICARDO s/SUCESORIO" - Expte. N° 1033/2010, llama, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Ricardo Rolón, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Publíquese cinco veces en diez días. - Reconquista, 25 de abril de 2011 - Fdo.: José María Zarza - Juez, Patricia Vanrell - Secretaria.

§ 15 134244 May. 19 Jun. 2
